

**ACTA No. 86-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **jueves veintidós de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y cinco guión dos mil dieciséis (85-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de aprobación del Contrato Administrativo número cuarenta y cinco guión dos mil dieciséis (45-2016), para la adquisición del "EQUIPO INTEGRADO - PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (**Oficio de referencia DE-4836-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Solicitud de aprobación de la Ampliación Presupuestaria número 2, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas - RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. (**Oficio de referencia DE-4827-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Conocimiento y análisis sobre la solicitud realizada por el Alcalde Auxiliar de la Aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá y los Miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, para la reapertura de una oficina del RENAP en dicha Aldea. (**Oficio de referencia DE-4803-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento y análisis del informe sobre el detalle de los pagos relacionados a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-4826-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (85-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y cinco guión dos mil dieciséis (85-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (45-2016), PARA LA ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (Oficio de referencia DE-4836-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio OF.DAL-1727-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se remite el Contrato Administrativo número cuarenta y cinco guión dos mil dieciséis (45-2016), de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, para la adquisición del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES", celebrado entre el Director Ejecutivo en Funciones del Registro Nacional de las Personas y el Gerente General y Representante Legal de la entidad mercantil Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, para lo que se tenga a bien resolver. Con fecha veintiuno de diciembre del presente año fue presentada la garantía de cumplimiento consistente en Fianza CLASE C guión dos (C-2), Póliza número seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro (648594), emitida por la entidad ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 55 de su Reglamento. Asimismo, se adjunta el expediente administrativo original del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". Mediante Resolución de Directorio número ochenta y siete guión dos mil dieciséis (87-2016) de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, el Directorio autorizó la contratación del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES" requerida mediante la Manifestación de Interés identificada como Modalidad Específica **RENAP GUIÓN ME GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (ME-04-2016)**, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- cinco millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos (5716632), con el único interesado en ofertar, entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un precio total de **TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES (Q.3,074,708.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con un tiempo de entrega no mayor de cuatro (4) semanas contadas a partir del día siguiente de la notificación en GUATECOMPRAS de la resolución de aprobación del contrato, y un plazo

contractual de **TRES (3) MESES**. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** el Contrato Administrativo número **CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (45-2016)**, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, para la adquisición del **"EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**, celebrado entre el Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, y el Gerente General y Representante Legal de la entidad mercantil **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un precio total de **TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES (Q.3,074,708.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con un tiempo de entrega no mayor de cuatro (4) semanas, contadas a partir del día siguiente de la notificación en GUAATECOMPRAS de la resolución de aprobación del contrato y un plazo contractual de **TRES (3) MESES**. **3.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS. (Oficio de referencia DE-4827-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega el OFICIO-L12-0611-2016 de la Dirección de Presupuesto con el que se adjunta la Ampliación Presupuestaria número 2, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE QUETZALES (Q.51,000,000.00)**, así como el dictamen presupuestario número 059-2016 y sus demás documentos de soporte, la cual se elabora con el propósito de reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, el impacto que tendrá la ampliación aprobada a los recursos de la fuente de financiamiento once (11) "Ingresos Corrientes" por medio del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto número 16-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que el Presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis considerando la Ampliación Presupuestaria número dos, se incrementará de un monto vigente de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.369,589,132.56)** a un presupuesto institucional vigente de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.420,589,132.56)** para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE QUETZALES (Q.51,000,000.00)**. Con la ampliación mencionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se incrementará a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS**

OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.420,589,132.56). **3.3. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ALCALDE AUXILIAR DE LA ALDEA PALACAL, MUNICIPIO DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ Y LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO, PARA LA REAPERTURA DE UNA OFICINA DEL RENAP EN DICHA ALDEA. (Oficio de referencia DE-4803-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace

del conocimiento que traslada la solicitud realizada por el Alcalde Auxiliar de la Aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá y los Miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, para la reapertura de una oficina del RENAP en dicha Aldea. Además, se adjunta: **a)** oficio OF.DAL-1709-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual remite el dictamen legal número DAL-234-2016 en el que se indica que es procedente enviar al Directorio el requerimiento antes expuesto, así como el documento denominado "Informe ejecutivo sobre la viabilidad de la Reapertura de la Oficina del RENAP en la aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá", a efecto que dicho órgano determine la viabilidad de la reapertura de la oficina relacionada, tomando en consideración que no existe capacidad presupuestaria para la reapertura y funcionamiento de la misma. **b)** Oficio DGCI-0760-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se remite el informe ejecutivo sobre la viabilidad de la reapertura de la oficina en mención, en el cual se concluye que no es viable la reapertura de la oficina de mérito, sustentada con el análisis de costo-beneficio de la operatividad ya que dicha oficina al año dos mil trece no reflejó una auto-sostenibilidad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la

solicitud realizada por el Alcalde Auxiliar del caserío de Tzucubal, Aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá y los miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de dicha localidad, en cuanto a la reapertura de una oficina del RENAP en el referido lugar, por las razones expuestas. **3.4. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL**

DETALLE DE LOS PAGOS RELACIONADOS A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-4826-2016). Ponente: Director Ejecutivo en

Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del OFICIO-L12-03-DC-649-2016 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se traslada la información sobre el detalle de los pagos relacionados a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por el servicio de impresión del Documento Personal de Identificación, con relación a las obligaciones contractuales adquiridas por el RENAP mediante los Contratos Administrativos números 55-2008 y 25-2016, por el servicio de impresión del DPI, desde el año dos mil ocho a la presente fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúen realizando los pagos correspondientes a dicha contratista.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROFERIDA POR LA CORTE DE

CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4835-2016 A CARGO DEL OFICIAL 2º., CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 1162-2016-901 PROMOVIDA POR EL RENAP EN CONTRA DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-4829-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: G) del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 70-2016, del 31 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de la notificación de la resolución de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, proferida por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente número 4835-2016 a cargo del Oficial 2º, correspondiente a la acción constitucional de amparo número 1162-2016-901 promovida por el RENAP en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en la cual resuelve: "I) **Con lugar parcialmente** la solicitud de aclaración presentada por el Registro Nacional de las Personas -postulante-, por medio de su Directora Ejecutiva en funciones y Representante Legal, Brenda Amarilis Gramajo González, del auto dictado por esta Corte el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. II) **Aclara** el fallo mencionado en el sentido que el contrato administrativo al que se hace mención en el apartado de antecedentes es el 25-2016, y no como erróneamente se consignó." **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento del expediente de mérito. B) **RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA ELABORAR UNA PRESENTACIÓN CON RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA EL EVENTO DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA INSTAURAR LA SEDE CENTRAL DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE4815-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de

Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-4783-2016 enviado al Director Administrativo, por medio del cual se instruyó elaborar una presentación con respecto a las bases de licitación que se utilizarán para el evento de arrendamiento o adquisición del inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el año dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, RELACIONADO CON LA APELACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR EL RENAP CONTRA EL AUTO EMITIDO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4816-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4785-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar periódicamente sobre el avance del expediente que se tramita ante la Corte de Constitucionalidad, relacionado con la apelación directa promovida por el RENAP contra el auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, emitido por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, con respecto al amparo promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento del expediente referido. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL**

DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4817-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-4786-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se reiteró dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas que de manera inmediata asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontrados que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar cumplimiento a la instrucción expuesta. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-4828-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4787-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruyó para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del Propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total

normalidad. Además, se solicita que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su ampliación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontrados que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se continúe dando seguimiento al tema de mérito. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO PARA DAR SEGUIMIENTO A TODAS AQUELLAS SOLICITUDES QUE EL RENAP HAYA EFECTUADO Y EFECTÚE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL.** (Oficio de referencia DE-4820-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), H) y O), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4794-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual se reiteró dar seguimiento a todas aquellas solicitudes que el Registro Nacional de las Personas haya efectuado y efectúe a la Presidencia de la República de Guatemala y a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, con respecto a los temas de urgencia nacional que a continuación se indican: **1)** Autorización para que de forma excepcional y por única vez, RENAP pueda comprar una impresora directamente y sin sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado; **2)** Solicitud de reforma del artículo 61 de la Ley del

Registro Nacional de las Personas, relacionado con extender el plazo a un (1) año, la implementación del Código Único de Identificación; 3) Solicitud de reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas, para adherir el artículo 106 "Décimo Octavo Transitorio", relacionado con la emisión de la certificación de DPI, solicitando que implemente todas las acciones que sean necesarias para lograr que el Organismo Legislativo conozca y autorice lo requerido. Debiendo informar semanalmente sobre los avances, resultados o limitaciones que encuentre en la ejecución de dicha instrucción. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé el seguimiento respectivo. F) **RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** (Oficio de referencia DE-4822-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4790-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Presupuesto, Asesoría Legal y Administrativa, por medio del cual se instruyó dar seguimiento al procedimiento administrativo del "Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo informar del avance oportunamente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al procedimiento administrativo antes indicado. G) **RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS CON LOS NÚMEROS NOG 5716632, NOG 5708583 Y NOG 5714494.** (Oficio de referencia DE-4818-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4788-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los siguientes procedimientos administrativos: **a)** Manifestación de Interés identificada como RENAP ME-04-2016 para la adquisición del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES" en la modalidad de Proveedor Único, con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 5716632; **b)** Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno, identificado con el Número de Operación Guatecompras 5708583; **c)** Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, identificado con el Número de Operación Guatecompras 5714494. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desenvolvimiento de los distintos procesos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe dando seguimiento respectivo a los procedimientos administrativos señalados. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-4823-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4791-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las solicitudes que el Registro

Nacional de las Personas ha efectuado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, con respecto a los temas de verificación en sus bases de datos la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y de los servicios de mantenimiento del SIBIO y del SID, debiendo informar oportunamente.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se reitere el seguimiento al tema en referencia. I)

RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO SOBRE LA REITERACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-. (Oficios de referencia DE-4821-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-

2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González

hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4789-2016 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, así como al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva, por medio del cual se les reiteró dar seguimiento a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se reitere el seguimiento correspondiente. J)

RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA LAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. (Oficio de referencia DE-4824-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero:

Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo

González indica que remite la copia del oficio DE-4792-2016 enviado a la Inspectoría General y a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones legales tomadas contra las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, el cual contiene el informe circunstanciado general sobre acciones administrativas relacionadas con el personal del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el seguimiento respectivo al tema de mérito. K)

RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE

INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE DE AMPARO NO. 01161-2016-00865 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4825-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre, ambas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-4793-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento al expediente de amparo No. 01161-2016-00865 que se tramita en el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, el cual con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, fuera denegado, amparo promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de los Jefes de los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, debiendo informar oportunamente de los avances correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se reitere el seguimiento respectivo al tema de mérito.

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- CONTRATO ADMINISTRATIVO 40-2016. (Oficio de referencia DE-4846-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada oficio DPR-3982-2016, suscrito por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), sobre el proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, del período comprendido del doce al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se dé seguimiento respectivo.

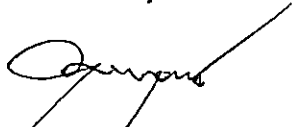
5.2. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DATA CLEANSING E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y COMITÉ OPERATIVO CON PERSONAL DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4847-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4781-2016 con el que remite la información relacionada con la implementación del proyecto Data Cleansing e integración del Comité Ejecutivo y Comité Operativo con personal de distintas dependencias del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de

que se dé el seguimiento que corresponda al proyecto Data Cleansing. **5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

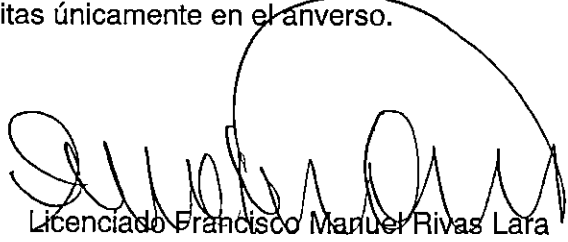
5.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

SIXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.


SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



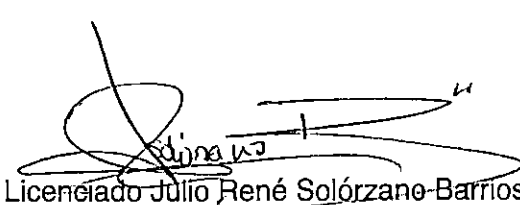
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano-Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones